RESOLUCIÓN NÚMERO 315
Veinticuatro (24) de noviembre de 2026

Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos abierto No. CM 002 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE CÓRDOBA – NARIÑO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE CÓRDOBA – NARIÑO requiere contratar la "CONSULTORIA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO SECTORIAL, LA ESTRUCTURACION DE MODELOS OPERACIONALES, ELABORACION DE METODOLOGIAS TARIFARIAS E IMPLANTACION Y EJECUCION DE CCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA NARIÑO".

Que, por la naturaleza del objeto contractual, la selección del contratista se adelantará mediante concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el trece (13) de noviembre de 2026 se publicaron en el SECOP I el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos abierto No. CM 002 DE 2026.

Que se otorgó a los interesados plazo hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2026 para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la cual fue resuelta en termino.

Que el presupuesto oficial asciende a CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos y el IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001018 del veintidós (22) de septiembre de 2026, conforme a la información del proyecto de pliego de condiciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, con indicación del objeto, modalidad, cronograma, lugar de consulta de los documentos, convocatoria a veedurías ciudadanas y disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA. Ordenar la apertura del concurso de méritos abierto No. CM 002 DE 2026, bajo las siguientes condiciones:

Objeto. "CONSULTORIA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO SECTORIAL, LA ESTRUCTURACION DE MODELOS OPERACIONALES, ELABORACION DE METODOLOGIAS TARIFARIAS E IMPLANTACION Y EJECUCION DE CCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA NARIÑO".

Modalidad de selección. Concurso de méritos abierto, sin precalificación.

Plazo de ejecución. Veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Lugar de ejecución. Sector rural del municipio de Córdoba, departamento de Nariño, de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.

Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	13 noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	13 noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	hasta 23 de noviembre de 2026	SECOP I; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CM 002 DE 2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	[El término para presentar manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes es por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación]	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	no contemplada	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	un día antes del cierre	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	27 de noviembre de 2026, 8:15 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas	30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe inicial de evaluación	30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	3 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	4 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	no contemplada	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	4 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	cinco días hábiles a partir de la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de Garantías	cinco días hábiles a partir de la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Garantías	dos días hábiles a partir de la entrega de garantías	www.colombiacompra.gov.co

Lugar de consulta de los documentos. El pliego de condiciones definitivo, sus anexos y los estudios y documentos previos podrán consultarse en el SECOP I, a través de www.colombiacompra.gov.co, y en la Oficina de Contratación del Municipio de Córdoba – Nariño, ubicada en la Calle 4 No. 3-17, barrio El Centro.

Canales de comunicación. Las comunicaciones se recibirán en los correos contratacion@cordoba-narino.gov.co y asesor7421@gmail.com, o en la Oficina de Contratación, con sujeción a las reglas del pliego de condiciones. Las ofertas se presentarán en el lugar, forma y plazos establecidos en el pliego definitivo.

Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial es de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos y el IVA, con cargo al siguiente certificado:

CDP No.	Fecha de expedición	Valor del CDP	Valor a afectar
2026001018	22 de septiembre de 2026	$100.000.000	$100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. COMITÉ EVALUADOR. Conformar el Comité Evaluador del concurso de méritos abierto No. CM 002 DE 2026 con los servidores que desempeñen los siguientes cargos:

1. CARLOS FIGUEROA – ASESOR DE CONTRATACIÓN
2. JOSÉ ARMANDO DÍAZ – APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
3. DIEGO FERNANDO CABRERA – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CÓRDOBA NARIÑO

El Comité verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas con sujeción exclusiva a las reglas del pliego de condiciones definitivo y sus adendas; elaborará los informes de evaluación, analizará las observaciones y subsanaciones y formulará la recomendación que corresponda al ordenador del gasto. Para la revisión técnica de la consultoría contará con el apoyo de la Secretaría de Planeación, según sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. CONTROL SOCIAL. Convocar a las veedurías ciudadanas y a las demás personas y organizaciones interesadas para que ejerzan control social sobre el proceso de contratación, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Para tal efecto podrán consultar los documentos del proceso y presentar las recomendaciones que consideren pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo y de sus anexos en el SECOP I. Dejar constancia de que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término previsto.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Córdoba – Nariño, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
EDWIN ALIRIO CERÓN HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE CÓRDOBA

Proyectó: Carlos Figueroa.